



AYUNTAMIENTO

DE LA BUENA Y LEAL VILLA DE

ABLITAS

C.I.F. P - 31/00600 - J
C/. Mayor, 78
Telf. 948 81 32 12
Fax. 948 81 30 11
31523 ABLITAS (Navarra)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN ACS DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ABLITAS- PROPUESTA UNIDAD GESTORA

Por resolución nº 161 de 1 de junio 2026 del alcalde, se procedió a iniciar el expediente de contratación para las obras de reforma de las instalaciones ACS del complejo deportivo del Ayuntamiento de Ablitas, por procedimiento abierto en trámite anticipado.

Visto que a la fecha de finalización de las propuestas se presentaron tres ofertas relacionadas a continuación y se procede a la apertura de la documentación administrativa, el 16 de junio a las 14.40 horas considerándola conforme.

Acto seguido se procede a descargar la propuesta técnica a los efectos de valoración y estudio la documentación que obedece a criterios subjetivos, resultando la valoración que aparece en el siguiente cuadro, de conformidad con el informe emitido por el técnico de fecha 29 de junio de 2026, resultando:

		ELECTOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	RIOS RENOVABLES S.L.U.	USMIT S.L.
Propuesta técnica:	TOTAL (30 puntos)	29	29	24
	Funcionalidad de la solución propuesta	10	10	8
	Planificación y organización de la obra	10	9	9
	Solución propuesta a nivel de ahorro energético de las instalaciones	9	10	7

Conforme a artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril Contratos Públicos, modificado por la Ley Foral 17/2021 de 21 de octubre, se indica:

“En todo caso, la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula se realizará después de la apertura y valoración de la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor.

Esta sucesión deberá quedar acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.”

Conforme a la cláusula 11 del pliego de condiciones:

“Seguidamente se abrirán en acto privado el sobre C que contiene la documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas objetivas, siendo público el contenido de las mismas”.



Ante ello, ya no se precisa la publicación en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que venía recogido en el artículo 97.

A las 10.00 horas del día 30 de junio, se procede a la apertura de los mismos con el resultado del cuadro de valoraciones que sigue y que se incorpora en la plataforma PLENA.

		ELECTOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	RIOS RENOVABLES S.L.U.	USMIT S.L.
Sobre 2	TOTAL (30 puntos)	29	29	24
	Funcionalidad de la solución propuesta	10	10	8
	Planificación y organización de la obra	10	9	9
	Solución propuesta a nivel de ahorro energético de las instalaciones	9	10	7
Sobre 3	TOTAL (70 puntos)	61,46	70	54,16
	Oferta económica	46,46 (60.205,37 euros)	50 (55.938,88 euros)	49,16 (56.888,87 euros)
	Ampliación plazo garantía	5 (12 meses por encima del establecido en el pliego)	10 (24 meses por encima del establecido en el pliego)	5 (12 meses por encima del establecido en el pliego)
	Criterios carácter social (10 puntos)	10	10	0
TOTAL PUNTUACIÓN		90,46	99	78,16

De conformidad con la propuesta de la Unidad Gestora en función del informe de valoración del técnico Juan Daniel Zueco Montañés y la puntuación efectuada en la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, se efectúa propuesta de adjudicación, una vez presente la documentación de la cláusula 14, a favor de Ríos Renovables S.L.U. por un importe de 55.938,88 euros I.V.A. excluido, que en el plazo de 2 meses.

Lo indicado, queda documentado en las resoluciones indicadas, en el expediente de licitación 3233_ 3/2026 de la plataforma electrónica PLENA y en el expediente electrónico 34/2026.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

